

\*CS2025500007074\*  
05GIN15 – V8Página 1 de 2

Bogotá D.C, Octubre 6 de 2025

Señores:  
ANONIMO  
Sin dirección de correspondencia

Asunto: Petición de Usuario Almera 202519757

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 202519757 recibido a de nuestra Pagina Web, me permito dar respuesta e informarle que su solicitud fue evaluada por la Directora de Atención al Usuario quien informa:

*"Una vez conocida su queja no es posible contar con datos específicos del paciente, por tal motivo por medio de Pagina Web y Cartelera el día 19 de septiembre de 2025 se realizó oficio de ampliación de información para realizar la gestión pertinente de la petición realizada, al igual es necesario se amplió la información a cerca de los hechos sucedidos y descritos en su petición.*

Lo anterior con el fin de contar con las información suficiente que permita identificar de manera clara y concreta los hechos presentados para poder facilitar su gestión de la petición através nuestro Formulario electrónico dispuesto en la Página Web del hospital: Vía página Web en la dirección [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) en el link preguntas, quejas y reclamos o al correo electrónico designado para la recepción de PQRSDF [atención.usuario@hus.org.co](mailto:atención.usuario@hus.org.co).

Al transcurrir el plazo de 10 días para la ampliación de la misma No se obtuvo respuesta ante el requerimiento, **por tal motivo, se procede a dar por cierre a la petición.**"

Se anexa comprobante de publicacion de oficio donde se solicito ampliacion de informacion, realizada el día 19 de Septiembre de 2025 a Pagina Web y Cartelera.

Para finalizar, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Por otra parte le informamos que los medios dispuestos por el Hospital Universitario de la Samaritana para interposición de PQRSDF son:

\*CS2025500007074\*

05GIN15 – V8Página 2 de 2

Vía página Web en la dirección [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co),

Canal Presencial: Oficinas de la Subdirección de Defensoría al usuario y Atención al Usuario, redes Sociales,

Correo Electrónico [atencion.usuario@hus.org.co](mailto:atencion.usuario@hus.org.co); [denunciacorrupcion@hus.org.co](mailto:denunciacorrupcion@hus.org.co); [zpsiau.lider@hus.org.co](mailto:zpsiau.lider@hus.org.co)

Canal Escrito: a través de los Buzones de sugerencias ubicados en los diferentes servicios de la institución,

Canal Telefónico: 4077075 Ext: 10279/10280

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,



**NUBIA GUERRERO PRECIADO**

Directora de Atención al Usuario

[atencionu.direccion@hus.org.co](mailto:atencionu.direccion@hus.org.co)

PBX. 407 70-75 Ext. 10279 – 10280

Anexos: 2 folios

Aprobó: -

Revisó: Nubia Guerrero Preciado-Directora Atención al Usuario

Elaboró: Rosa Liceth Rodriguez Gonzalez-Auxiliar Defensoria al Usuario